



Ciudad de México, a 1 de Septiembre 2025

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	ELEMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL INFORME ANUAL QUE PRESENTARÁN LOS RESPONSABLES OFICIALES DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA LIGA ELECTRÓNICA PARA DICHA PRESENTACIÓN
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2023-06-23
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2023-06-24
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
TIPO DE REGULACIÓN:	Disposiciones Técnicas
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	Dar a conocer los elementos que se integrarán al informe anual y que deberán elaborar las personas que cuenten con registro vigente como Responsables Oficiales de Protección Civil para presentarlo a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, conforme a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Gobierno
SUJETO REGULADO:	Ambos
TIPO DE REGISTRO:	TRAMITES Y SERVICIOS
ENLACE/LINK:	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c5dd0b032a9c93c7d6dce99745985853.pdf
FOLIO DE INSCRIPCIÓN	I-01-274-2024